

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida : 12

Capítulo : 02

Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		37.505.494
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.389
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.030
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		36.914
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		36.914
09		APORTE FISCAL		37.440.071
	01	Libre		37.440.071
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.090
	03	Vehículos		3.090
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		37.505.494
21		GASTOS EN PERSONAL	03	8.517.461
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	611.948
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		65.857
	01	Prestaciones Previsionales		65.857
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		95.648
	03	Vehículos		24.720
	04	Mobiliario y Otros		10.918
	05	Máquinas y Equipos		10.479
	06	Equipos Informáticos		37.282
	07	Programas Informáticos	05	12.249
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	28.203.580
	01	Estudios Básicos		1.074.642
	02	Proyectos		27.128.938
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 47
- 02 La Dirección de Arquitectura podrá contratar hasta 35 personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, destinados a labores de Inspección Fiscal.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 387

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (01,02)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		65.161
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		115.043
		- En el Exterior en Miles de \$		10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		663.232
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	6	
		- Miles de \$		34.001
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		41.428
05		Anualmente se entregará a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.		
06		Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión.		
		Trimestralmente dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga la especificación de los gastos incurridos con cargo a este subtítulo, indicando en cada caso el monto asociado a cada contrato.		